



RECTIFICASE EL DECRETO N° 527 DE
FECHA 31 DE ENERO DE 2024.

LA HIGUERA, 05 FEB. 2024

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 1° del párrafo II de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Decreto que aprueba contrato de obra enmarcado en el proyecto **“MANTENCIÓN, REPARACIÓN REPOSICIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE ESPACIOS DE USO COMÚN O PÚBLICO DE LA COMUNA DE LA HIGUERA”**, proyecto financiado con recursos del Presupuesto Municipal Vigente.

SEGUNDO: Que debido a una inadvertencia involuntaria se indicó en el **“DECRETO”**, “Apruébase” el Contrato de Obra de fecha 23 de noviembre de 2023 **debiendo indicar: Contrato de Obra de fecha 23 de enero de 2024.**

TERCERO: La necesidad de rectificar la fecha del contrato detallada en la cláusula primera del presente acto administrativo.

000563

DECRETO _____/

Rectifícase, el Decreto N° 527, de fecha 31 de enero de 2024, en su parte resolutive como se indica a continuación:

Donde dice:

Que la fecha del Contrato de Obra es el 23 de noviembre de 2023.

Debe decir:

Que la fecha del Contrato de Obra es el 23 de enero de 2024.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



Mario Pizarro Bruzzone
Secretario Municipal



Yerko Galleguillos Ossandón
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo OBRAS
3. Archivo Proyecto

SAR/mhf

✓